

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 140-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, en comunicación electrónica del día 08/06/2022 a las 14:39 hrs., en la que solicita la suspensión de los términos procesales para tal día, atento a los inconvenientes que ha suscitado la imposibilidad de ingresar al sistema de expediente electrónico (IOL) como así también a otras dependencias de uso habitual para los colegiados como el correo institucional desde la hora 11.30 en adelante.

Que en la referida presentación se manifiesta, que se les ha informado que existía un problema con un proveedor global de internet y que hasta el momento no se ha podido estimar el tiempo que llevará su reparación, considerando que se trata de una falla que afecta incluso a otras provincias; y por ello, en procura del ejercicio de los derechos de sus colegiados, consideran más que prudente que se ordene la suspensión.

Que Secretaría de Informática Judicial eleva informe sobre lo acontecido, refiriendo *“...que si bien desde la red del Poder Judicial a partir de las 11:40 hs se pudo acceder a todos los servicios internos y externos (es decir que el corte duró 10 minutos aproximadamente), el Rango de IP asignado por la Autopista de la Información a los servicios del Poder Judicial pertenecen al Proveedor nacional que sufrió el corte, por lo cual durante la extensión del mismo (11:30 a 14:47 hs. aprox) externamente a Autopista (desde fuera de los Edificios o utilizando servicios distintos al servicio de internet provincial) no se pudo acceder a los sistemas del Poder Judicial -Iurix Online, correo electrónico institucional, etc-”.-*

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales solo para el ingreso de escritos electrónicos y/o comunicaciones electrónicas en todas las Circunscripciones Judiciales, desde las 11:30 a las 15:00 hs., del día 8 de junio del corriente año.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todos los Organismos y Personal del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia. -